



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho de la señora juez el presente expediente, para pronunciamiento sobre renuncia a poder.

Ulloa Valle, Junio 21 de 2023

María Solfirian Molina

Secretaria

RADICACIÓN: 760014003032-2019-00071-00
ASUNTO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
Auto Int. : 339

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa Valle del Cauca, Junio veintiuno (21) del año dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito que antecede, el abogado **JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ**, apoderado del **BANCO DE BOGOTÁ**, entidad demandante, dentro del proceso de **EJECUTIVO** que se tramita contra el señor **EDIER ANTONIO ÁLZATE PELÁEZ**, manifiesta que renuncia al poder otorgado por la empresa, pues dice, así le fue solicitado por su poderdante, quien ha realizado proceso de venta de cartera, dentro de la cual se encuentran las obligaciones que se ejecutan en el presente proceso ejecutivo.

Es de mencionar, que el documento contentivo de la renuncia invocada contiene igualmente, comunicación del 14 de junio de 2023, dirigida al BANCO DE BOGOTÁ, Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, a través del correo electrónico de la entidad, RJUDICIAL@bancodebogota.com.co, con la correspondiente constancia de recibido a las 6:19 p.m. de la fecha en mención, a efecto de cumplir con lo indicado en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, motivo por el cual la petición se despachará en forma favorable, como así se indicará en la resolutive de este proveído.

En consecuencia, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de Ulloa Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA que hiciera al poder el abogado **JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9872485 expedida en Pereira y Tarjeta Profesional 158.462 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la Sociedad Comercial Anónima **BANCO DE BOGOTÁ**.

SEGUNDO: Hágasele saber a la entidad financiera demandante BANCO DE BOGOTÁ, sobre la renuncia al poder aquí presentado, mediante comunicación que se le enviará a la dirección para recibir notificaciones personales, instándolo

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDfPT1VPR1Y4QzRNOC4u



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

para que designe otro apoderado que deba intervenir en la tramitación del presente asunto.

TERCERO: Se le advierte al profesional del derecho en mención que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de la misma en el despacho.

CUARTO: Lo aquí dispuesto se notificará en la forma indicada en el numeral 9º. de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Ana Milena Orozco Álvarez
Juez

Firmado Por:

Ana Milena Orozco Alvarez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Ulloa - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34d8724883995281885bc6b5de9f18428330d8dbb445d37cab04260eb9a17af7**

Documento generado en 21/06/2023 02:53:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>